

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 005

REESTRUCTURACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO: Que el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo para el cumplimiento de sus acciones, debe apegarse a criterios de transparencia y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere de la implementación de órganos que contribuyan en la gestión de los procesos de compras apegados a las normas y disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos que rigen la materia.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras es un órgano fundamental en la gestión de los procesos de compras, para que estos se hagan con celeridad y apego a dichas normas.

CONSIDERANDO: Que al momento de crear el comité de compras de la entidad, ésta no contaba con las posiciones de Subdirector Administrativo Financiero y de Planificación.

CONSIDERANDO: Según el manual general de compras y contrataciones debe estar conformado de la siguiente manera: 1- El Funcionario de Mayor Jerarquía o quien este designe; 2- El Director Administrativo Financiero o su equivalente; 3- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; 4- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y 5- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Compras es el área que da operatividad a las decisiones del comité, lo cual hace pertinaz que el coordinador de dicha área ejerza la función de secretario del mencionado comité.

Dirección General

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha veinte (20) días del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Por todo lo anterior, la Directora General del HDSSD, presidenta del comité de compras del HDSSD, dicta la presente Resolución Administrativa:

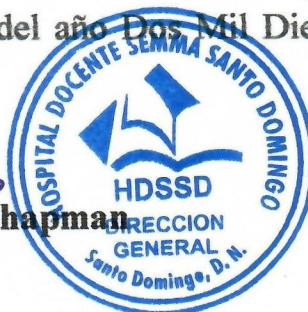
REESTRUCTURACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO

PRIMERO: Designar el comité de compras y contrataciones del HDSSD, según el siguiente esquema:

- 1- **La Máxima Autoridad Ejecutiva (Dirección General), o su representante, como Presidente del Comité**
- 2- **El Coordinador de la Subdirección Administrativa Financiera o su delegado, como miembro**
- 3- **El Consultor Jurídico, como Asesor Legal del Comité**
- 4- **El Responsable de Planificación, como miembro**
- 5- **El Responsable de Libre Acceso a la Información, como miembro**
- 6- **El Coordinador del Área de Compras, como secretario (sin voto).**

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Veinte (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Dra. Mercedes Carmen Adames Chapman
Directora General HDSSD



CA/mc

2/2